

## EL SUSCRITO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL BANCO FINANDINA S.A.

### CERTIFICA

Que el Banco Finandina S.A. ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, da cumplimiento a los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1.993), a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás leyes aplicables sobre el tema, con el fin de mitigar que el Banco sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos hacia actividades terroristas.

El SARLAFT del Banco Finandina está fundamentado en etapas, elementos e instrumentos difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, detección y reporte de operaciones sospechosas.

Todas las acciones mencionadas incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente, el monitoreo de sus transacciones y la colaboración con las autoridades.

La metodología implementada para las etapas de SARLAFT es sustentada en los factores generadores del riesgo de LA/FT, seguido de la identificación de los riesgos asociados al desarrollo de las actividades en cada uno de los procesos del Banco, realizando una medición de la probabilidad e impacto las causas asociadas al riesgo, como resultado del anterior ejercicio se implementaron controles y mediciones de la efectividad de los mismos, obteniendo los mapas de riesgo inherente y residual consolidados por factor de riesgo y riesgo asociado.

Banco Finandina reconoce la importancia de la capacitación de los funcionarios en materia de administración del riesgo de LA/FT, por tanto, el Banco desarrollo procesos de inducción y capacitación periódica en esta materia.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, forma parte de los programas específicos de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal (Órgano de Control Externo), encaminados a la verificación del adecuado funcionamiento del SARLAFT, brindando las recomendaciones del caso. Como resultado de dichas evaluaciones se formulan planes de acción para el mejoramiento continuo.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios del Banco.

Cordialmente,

---

**Oficial de Cumplimiento Principal**

